Alcaldía de SAN GIL	**ALCALDÍA DE SAN GIL** **CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**	F:34.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24 Página **1** de **1**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de San Gil, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER" .**

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por **ACUASAN E.I.C.E - E.S.P.** identificada con NIT N° 800.120.175-7, representada legalmente por **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.725.825 expedida en Bucaramanga - Santander, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica misma, formato único de hoja de vida de la función pública, junto a los demás documentos que acreditan la idoneidad y de experiencia: además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente convenio y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible convenio.

Que, en consideración a lo anterior, la empresa **ACUASAN E.I.C.E - E.S.P.** identificada con NIT N° 800.120.175-7, representada legalmente por **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.725.825 expedida en Bucaramanga - Santander, Santander, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del convenio para **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER"** con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial.

Se expide a los 21 OCT 2026

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: - Claudia Liliana García Sandoval
Secretaria jurídica y contratación